



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 1044/19 del registro del IPV y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Compra Directa N° 16/19 para la adquisición de DIEZ (10) unidades de imagen y DIEZ (10) unidades de fusor para impresora marca Samsung modelo SL4580.

Que a fojas 02 vuelta el Sr. Presidente del I.P.V. autoriza la compra mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 202.100,00), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141.

Que a fojas 02 vuelta la Directora Provincial de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria N° 2.29.296 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 202.100,00) para atender la adquisición de DIEZ (10) unidades de imagen y DIEZ (10) unidades de fusor para impresora marca Samsung modelo SL4580, encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 2.29.296 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0767

♀

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda